

DECRETO No. 0095 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 otorgó: “facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el termino de tres (3) meses contados a partir del primero (1) de enero de 2017.”

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000083626 del 9 de marzo de 2017, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.650.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 87 del 27 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017312579 del 29 de marzo de 2017, suscrito por el Secretario de Desarrollo e Inclusión Social (E), solicitó traslado presupuestal, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.650.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.650.000.000) M/CTE, del programa – mis primeros pasos, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.650.000.000) M/CTE, con el fin de cumplir con el programa – familias unidas y felices.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297159 -2017	232 ✓	24-03-2017 ✓	Proyecto: Apoyo y fortalecimiento a las familias en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria a través de los bancos de alimentos y plantas procesadoras de soya de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 30 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

DECRETO No. 0095 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Contracredítese el presupuesto de gastos de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.650.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000083626 del 9 de marzo de 2017, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

POS PRE	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					2,650,000,000
2							EJE - TEJIDO SOCIAL					2,650,000,000
03							PROGRAMA - MIS PRIMEROS PASOS					2,650,000,000
				025		Resultado	META RESULTADO - Aumentar a 4,200 las madres gestantes y lactantes beneficiadas con el paquete alimentario.	4,200	%O			
				026		Resultado	META RESULTADO - Disminuir a 8/1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil Departamental en menores de un año, en coordinación con los otros sectores de la administración Departamental	8	%O			
				027		Resultado	META RESULTADO - Disminuir a 9/1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad Departamental en menores de 5 años, en coordinación con los otros sectores de la administración Departamental	9	%O			
				028		Resultado	META RESULTADO - Estimular el desarrollo motor de 40.000 niños y niñas de primera infancia con acciones orientadas a la protección y, el respeto por los derechos humanos y la construcción de la paz, garantizando sus destrezas con el desarrollo motriz y la estimulación temprana al deporte y la recreación para tener niños más alegres y felices en el Departamento	40.000	%O			
				029		Resultado	META RESULTADO - Implementar en los 116 municipios del Departamento el consejo Departamental de niños y niñas y de adolescentes	116	%O			
				030		Resultado	META RESULTADO - Reducir a 2 por 100.000 nacidos vivos NV la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años	2	%O			
01							SUBPROGRAMA - TODOS POR LA VIDA					2,650,000,000
				237		Producto	META PRODUCTO - Beneficiar a 12.000 niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición con complementos nutricionales durante el periodo de gobierno	12.000	Num	3000		2,200,000,000



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 0095 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

						PROYECTO - Implementación del programa de complementación alimentaria y nutricional para mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de cinco años en el Departamento de Cundinamarca					2,200,000,000
GR:4:2-03-01-237	A.14.1.5	29715701	1-0100	01		PRODUCTO - 12.000 niños y niñas beneficiados con complementos nutricionales					2,200,000,000
					238	META PRODUCTO - Beneficiar a 4.200 madres gestantes y lactantes con bajo peso con complementos nutricionales durante el período de gobierno	4.200	Num	1000		450,000,000
						PROYECTO - Implementación del programa de complementación alimentaria y nutricional para mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de cinco años en el Departamento de Cundinamarca					450,000,000
GR:4:2-03-01-238	A.2.2.18	29715702	1-0100	02		PRODUCTO - 4.200 madres gestantes y lactantes beneficiadas con complementos alimentarios					450,000,000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL											2,650,000,000

ARTÍCULO 2°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

POS PRE	AREA FUNCIONAL (CODIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					2,650,000,000
2						EJE-TEJIDO SOCIAL					2,650,000,000
01						PROGRAMA- FAMILIAS UNIDAS Y FELICES					2,650,000,000
					018	META RESULTADO-Incrementar a 50,000 familias el goce de los servicios deportivos, recreativos y actividad física, contribuyendo a la reconstrucción del núcleo familiar y al desarrollo de valores en un ambiente de convivencia pacífica	50.000	Num			
					019	META RESULTADO-Reducir a 2 por 100.000 nacidos vivos NV la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años	2	%O			
					020	META RESULTADO-Reducir en 22% (3.306 personas) la población pobre no afiliada del Departamento	11635	%O			
					021	META RESULTADO-Reducir la violencia intrafamiliar en 380 casos en el Departamento a fin de mantener la integración familiar durante el período de Gobierno	3448	%O			
04						SUBPROGRAMA- FAMILIAS BIEN NUTRIDAS					2,650,000,000
					207	META PRODUCTO-Lograr que 20.000 familias se beneficien del programa "La Gobernación a su casa en la lucha contra el hambre durante el período de gobierno"	20.000	Num	5000		2,650,000,000
						PROYECTO-Apoyo y fortalecimiento a las familias en condición de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria a través de los bancos de alimentos y plantas procesadoras de soya de Cundinamarca					2,650,000,000
GR:4:2-01-04-207	A.14.13.2	29715902	1-0100	02		PRODUCTO-20.000 familias beneficiadas					2,650,000,000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL											2,650,000,000

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0095 De

[]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

30 MAR 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ
Secretario de Desarrollo e Inclusión Social (E)

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Bolaños
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián Lozano



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa. Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co